

# XII FORO

DE DERECHOS HUMANOS  
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO  
JESUITA

EDUCACIÓN  
JESUITA  
MÉXICO



“Memoria, Verdad y Justicia:  
la desigualdad presente”

CONVOCATORIA  
XII RECONOCIMIENTO

---

# TATA VASCO



## “Memoria, Verdad y Justicia: la desigualdad presente”

El Sistema Universitario Jesuita (SUJ) invita a la sociedad civil a proponer organizaciones y personas para la decimosegunda entrega del reconocimiento Tata Vasco.

Este reconocimiento fue instituido en 1994 con el fin de distinguir y estimular el trabajo de aquellas organizaciones no gubernamentales que sobresalen por su compromiso efectivo y real a favor de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, sobre todo de los sectores más pobres y desprotegidos de México.

Como símbolo de este reconocimiento se entrega una estatuilla de “Tata Vasco”, defensor de los indios purépechas de Michoacán y 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo.



# Bases

1. Este reconocimiento se otorgará a organizaciones civiles o a personas que se destaquen por su trabajo a favor de la defensa y promoción de los Derechos Humanos en México.
2. Los criterios para que las organizaciones civiles o personas puedan participar como candidatos para recibir el reconocimiento Tata Vasco son:
  - Trabajar en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores más pobres y desprotegidos de México.
  - Haber realizado este trabajo por lo menos durante los tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
  - Realizar su trabajo de forma autónoma e independiente de cualquier entidad gubernamental, partido o grupo político.
  - Haber sido propuesta por una organización comprometida en la defensa y promoción de los derechos humanos, que sea también autónoma de cualquier organismo gubernamental, grupo o partido político.
  - Que los temas que trabaje la organización o persona sean acordes con la agenda de derechos humanos en México.
3. Para otorgar esta distinción se tomará en cuenta que la labor de la organización o persona:
  - Sea constante y realmente comprometida con los sectores más pobres y desprotegidos del país.
  - Tenga claridad en los propósitos y objetivos que persiguen.
  - Manifieste una visión integral de los derechos humanos.
  - Utilice medios de acción apropiados, bien fundamentados y pacíficos.
  - Haya obtenido logros importantes a nivel local, regional, estatal y/o nacional en el fomento, promoción y defensa de los derechos humanos.
  - Cuente con la valoración de otras organizaciones pares en su labor de promoción y defensoría de los derechos humanos.
  - No haya sido amplia ni suficientemente reconocida por la opinión pública
4. Las organizaciones que deseen presentar candidatos, solo podrán hacer una propuesta y presentar un expediente que contenga:
  - a) Datos de la Institución o grupo que realiza la propuesta:
    - Nombre completo de la institución o grupo que realiza la propuesta.
    - Domicilio, teléfono, fax y/o correo electrónico.
  - b) Datos de la institución o persona propuesta para recibir el reconocimiento:
    - Nombre completo de la institución o persona propuesta.
    - Domicilio, teléfono, fax y/o buzón electrónico.
    - Historia de la organización o persona que se requiere reconocer.
    - Objetivos de la organización (en su caso).
    - Perfil de la persona propuesta o de las personas que conforman la organización.
    - Organigrama, directorio y pertenencia a redes u organizaciones (en su caso).
    - Formas de financiamiento de la organización o persona, así como de sus actividades.
    - Metodología del trabajo.
  - c) Descripción de los problemas que abordan:
    - Breve diagnóstico de los problemas que atienden.
    - Descripción de la población que sufre estos problemas.
  - d) Principales estrategias de acción y actividades realizadas:
    - Descripción y justificación de las estrategias de acción.
    - Descripción de las actividades específicas, con sus indicadores de evaluación.
    - Descripción de la población a la cual se ha atendido.
    - Principales logros que han alcanzado en la resolución de los problemas.
  - e) Enunciar las cinco principales razones por las cuales se considera que la organización o persona debe recibir el reconocimiento Tata Vasco.
  - f) Cartas de recomendación, cinco máximo, que avalen a la candidata propuesta.
5. La propuesta deberá ir acompañada de todos los datos señalados en el numeral anterior y deberá ser enviada al comité organizador del reconocimiento Tata Vasco, a más tardar el 10 de junio de 2016.
6. Las propuestas que lleguen después de este plazo sólo podrán tomarse en cuenta si, con base en la fecha impresa en el sello de correo, se evidencia que el proponente no es responsable del retraso.
7. Se publicará mediante boletín de prensa la organización civil o persona que resulte acreedora al Reconocimiento, y se le notificará por teléfono y correo electrónico a más tardar el 21 de Junio de 2016.
8. La entrega del reconocimiento Tata Vasco se efectuará en el marco del XII Foro de Derechos Humanos del SUJ que tendrá verificativo en la Universidad Loyola del Pacífico.
9. El jurado que decidirá de manera inapelable a quien otorgar el reconocimiento estará conformado por los Rectores de las Universidades que integran el SUJ.
10. La documentación deberá enviarse al Programa de Paz y Desarrollo de la Universidad Loyola del Pacífico, a la dirección postal: Av. Heroico Colegio Militar S/N, Fracc. Cumbres de Llano Largo, C.P. 39820 Acapulco, Gro., o por buzón electrónico a [viridiana.cadena@loyola.edu.mx](mailto:viridiana.cadena@loyola.edu.mx). Tel. (744) 4350410 Ext. 112 / (744) 4350452.